

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la subasta y apertura de pliegos.

8.º *Apertura de pliegos:* En la Sala Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminar el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle, número, piso, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de las obras de cons-

trucción de piscinas públicas, vestuarios y parque público en la finca «Estalella», se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Vandellós, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, José Gil Pla.—2.106-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que dicho Juzgado se cumplimenta carta orden de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, dimanante de petición formulada por don Alfredo Estrada de la Roza, vecino de esta capital, a fin de conseguir la devolución de la fianza constituida en 3 de agosto de 1925, para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales que ha venido desempeñando hasta el 26 de diciembre de 1975 en que ha causado baja voluntaria en el ilustre Colegio de Procuradores de esta ciudad.

Y por medio de la presente se anuncia tal petición de devolución, a fin de que los interesados puedan formular en término de seis meses las reclamaciones que consideren convenientes.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1976. El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—425-3.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

PALAMOS

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Palamós y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 148/1975,

Hago saber: Que el día 25 del pasado mes de noviembre fue hallada en el mar por el pesquero denominado «Baix Emporda», folio 3820, de la matrícula de Barcelona, una lancha de goma de las siguientes características:

Lancha neumática tipo BOMB-2, número 01842, de tres metros de eslora, 1,50 metros de manga, 0,45 metros de puntal, equipada con un motor fuera-borda marca «Archimedes Penta», número 241303989, de unos 30 HP.

Lo que comunico para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según previene el artículo 48 de la Ley de Hallazgo, número 60/1962, por si aparece alguna reclamación de la mencionada embarcación.

Palamós, 17 de enero de 1976.—El Capitán de Corbeta (R. N. A.), Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Antonio González Huix.—442-E.

Juzgados Marítimos

Permanentes

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques, del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Playa del Caímán», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1363, al «Aguilica», de la 3.ª lista de Huelva, folio 997.

Por el «Madre del Redentor», de la 3.ª lista de Ondárroa, folio 38, al «Quimar», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8561.

Por el «Elibel», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8891, al «Nuevo Carmen-Celi», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8782.

Por el «Alvarez Entrena Once», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1295, al «Muriel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 961.

Por el «Montaner Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1034, al pesquero «Yurre», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 637.

Por el «Juan y Carmen», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1719, al «Wamba», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1130.

Por el «Mares», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1581, al «Manolo y Pilar», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 690.

Por el «Monte Hacho», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1229, al «Puerto de Bayona», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8673.

Por el «Apóstol San Juan», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1682, al «Pedrecelo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1135.

Por el «Marejada», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1707, al «Birbiricho», de la 3.ª lista de Marín, folio 21030.

Por el «Galgo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1324, al «Salgueiron», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8270.

Por el «Marisco Moguer número 22», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1094, al «Narváez Alonso», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1722.

Por el «Jaime de Senabre», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1404, al «Rosa Ortuno», de la 3.ª lista de Alicante, folio 771.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 31 de enero de 1976. El Juez, Manuel Luis Valero.—916-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1975 por el buque «Río Torres», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1347 al «Carmen y Esperanza», de la matrícula de Alicante, folio 1577.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de diciembre de 1975.—455-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1975 por el buque «Lina y Manoli García», de la matrícula de Málaga, folio 2654, al «Ramón y Paquita», folio 1557, de la tercera lista de Algeciras.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1975.—454-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Teso-

rería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento

de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1928; por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de

Depósitos (Alcalá, 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Administrador.—490-E.

Relación de prescripciones de depósitos en metálico con interés

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Número de entrada	Número de registro			
11- 4-1951	780.510	76.173	Comisión de Urbanismo de Madrid.	Ocupación previa finca San Blas ...	3.072
11- 4-1951	780.535	76.198	Comisión de Urbanismo de Madrid.	Ocupación previa finca San Blas ...	768
19- 5-1951	782.482	76.217	Comisión de Urbanismo de Madrid.	Ocup. previa finca S. Int. Ventilla.	600
19- 5-1951	782.489	76.224	Comisión de Urbanismo de Madrid.	Ocupación finca núcleo S. San Blas.	1.536
10- 9-1951	787.179	76.240	Comisión de Urbanismo de Madrid.	Ocupación finca Urban. Castellana.	24.521
17-11-1951	789.356	76.294	Comisaría Urbana de Madrid	Ocupación finca núcleo San Blas ...	1.200
24-11-1951	789.689	76.295	Comisaría Urbana de Madrid	Ocupación finca C. Caminos Z. Sur.	10.880
29-12-1951	790.855	76.304	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca Sector Avd. Generalmo.	2.160
29-12-1951	798.862	76.311	Comisaría Urbana de Madrid	Ocupación finca Sector S. Pascual.	1.440
29-12-1951	790.867	76.316	Comisaría Urbana de Madrid	Ocupación finca Sector S. Pascual.	3.072
				Total	49.249
22- 3-1952	793.799	76.398	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. prev. finca Sector E. Venti.	18.078
4- 4-1952	794.295	76.405	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupac. parcela «Prado Caraque».	1.049
4- 4-1952	794.296	76.406	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupac. parcela «Prado Caraque».	2.843
4- 4-1952	794.297	76.407	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupac. parcela «Prado Caraque».	2.463
4- 4-1952	794.298	76.408	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupac. parcela «Prado Caraque».	2.130
4- 4-1952	794.299	76.409	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupac. parcela «Prado Caraque».	1.639
4- 4-1952	794.300	76.410	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupac. parcela «Prado Caraque».	944
4- 4-1952	794.302	76.412	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocupación parcela «Prado Bajo» ...	2.803
4- 4-1952	794.303	76.413	Depositarario de Fondos, Madrid	Ocup. parcela Camino de Alcorcón.	1.793
4- 4-1952	794.305	76.415	Dep. Fondos del Ayunt. de Madrid.	Ocupación parcela Sector Cercado.	2.734
4- 4-1952	794.306	76.416	Dep. Fondos del Ayunt. de Madrid.	Ocup. parcela Sector Arca del Agua	21.130
11- 6-1952	797.750	76.450	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca Sector de la Ventilla.	664
11- 6-1952	797.759	76.459	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca Sector de la Ventilla.	2.690
11- 6-1952	797.765	76.465	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca Z. Indus. Canillejas.	23.760
11- 6-1952	797.770	76.470	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca C. Caminos Z. Norte.	60.356
11- 6-1952	797.773	76.473	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca Z. Indus. Canillejas.	1.536
17- 7-1952	799.588	76.477	Comisaría Urbana de Madrid	Ocup. finca Z. Indus. Canillejas.	1.080
11-11-1952	804.724	76.525	Patronato Municipal de la Vivienda.	Ocupación finca «Las Moreras»	6.032
20-12-1952	806.518	76.538	Jefe de Propiedades, Región Aérea.	Ocupación parcela número 1	5.004
				Total	158.908
28- 1-1953	807.846	76.542	Com. Ordenación Urbana Madrid.	Ocup. finca Sector Avd. Generalmo.	9.874
28- 1-1953	807.847	76.543	Com. Ordenación Urbana Madrid.	Ocup. finca Sector Avd. Generalmo.	4.560
28- 1-1953	807.853	76.549	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sector Avd. Generalmo.	153.360
28- 1-1953	807.859	76.555	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sector Avd. Generalmo.	21.600
2- 2-1953	809.797	76.584	Direc. Gral. Regiones Devastadas.	Expropiación finca Villaverde	5.000
2- 2-1953	809.801	76.588	Direc. Gral. Regiones Devastadas.	Expropiación finca Villaverde	2.500
27- 3-1953	810.430	76.601	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sec. Estac. Chamartín.	140.400
27- 7-1953	816.563	76.644	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sec. Estac. Chamartín.	1.782
27- 7-1953	816.564	76.645	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sec. Estac. Chamartín.	11.280
27- 7-1953	816.571	76.652	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sec. Estac. Chamartín.	20.786
19- 9-1953	818.638	76.662	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Via Pral. Prosperidad.	10.800
19- 9-1953	818.645	76.669	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Via Pral. Prosperidad.	1.349
19- 9-1953	818.646	76.670	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Via Pral. Prosperidad.	8.125
29- 9-1953	819.123	76.673	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Via Pral. Prosperidad.	45.245
29- 9-1953	819.126	76.676	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocupación finca Autopista Barajas.	1.108
24-10-1953	820.510	76.678	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Sector de la Ventilla.	1.261
21-11-1953	822.113	76.788	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocupación finca Sector Los Solares.	1.228
24-11-1953	822.191	76.794	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocupación finca Avd. Generalísimo.	7.257
24-11-1953	822.192	76.795	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocupación finca Términos Canillas.	6.078
9-12-1953	822.958	76.796	Comisaría de Urbanismo de Madrid.	Ocup. finca Castillos Casarribios.	4.250
				Total	457.823

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 523.317 de registro y 17.425 del diario de operaciones, correspondiente a 30 de octubre de 1968, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (S. I. C. E.), en valores, por un nominal de 32.000 pesetas (referencia 2.535/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo pre-

sentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Administrador.—1.174-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 27/75, por intervención del automóvil marca «Fiat 124», matrícula 952-PT-01, propiedad de Antonio Rodríguez da Cunha.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Rodrí-

guez da Cunha a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de enero de 1976.—El Administrador, P. D.—882-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 31/75, por intervención del automóvil marca «Ford-Escort», sin matrícula, propiedad de Manuel Candelas Simao.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Candelas Simao a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de enero de 1976.—El Administrador, P. D.—883-E.

*

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 33/75, por intervención del automóvil marca «Volswagen», matrícula turística alemana 713 Z 1988, propiedad de Cameron Cyril James.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida a la Ley de Importación Temporal de Automóviles por Cameron Cyril James, a su artículo 2.º, y que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone multa por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de las Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 30 de enero de 1976.—El Administrador, P. D.—884-E.

*

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 39/75, por intervención del automóvil marca «Volswagen», matrícula 48-55-QA-87, propiedad de Jacques Philippe.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jacques Philippe a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de las Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuente de Oñoro).

Alcañices, 30 de enero de 1976.—El Administrador, P. D.—885-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Emilio Soto González, presunto inculpado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 258 de 1975, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Ford Taunus», sin matrícula, chasis número P4T644132, intervenido en fecha 18 de diciembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que

alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de dos antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de enero de 1976.—El Administrador principal, P. D.—886-E.

*

Desconocido el paradero de don Stephen Reeder, presunto inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 263/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Fiat 124», matrícula ZH-28502 (CH), intervenido en fecha 27 de diciembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de enero de 1976.—El Administrador principal, P. D.—888-E.

*

Desconocido el paradero de don Thor A. Bige, presunto inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 240/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Ford Transit 1.000», matrícula DB-49609 (N), intervenido en fecha 1 de diciembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa

de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de enero de 1976.—El Administrador principal, P. D.—887-E.

MADRID

En relación con la reclamación formulada por don Sacramento Alcaraz por no conformarse con la multa impuesta, recaída en el expediente, importación temporal de Automóviles número 89/72, que motivó el expediente administrativo número 150/72, la Junta Arbitral, por unanimidad y en única instancia, acuerda confirmar la multa de 10.000 pesetas impuesta a don Sacramento Alcaraz, recaída en el expediente, Importación Temporal de automóviles, número 89/72, de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, significándole que contra esta resolución que se publica podrá interponer recurso en el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de esta publicación, ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por ser definitiva la resolución en vía administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Presidente de la Junta Arbitral, P. D.—976-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de los señores que a continuación se relacionan, por el presente edicto se les notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se les impuso en el Parte de Faltas Reglamentarias números indicados, en la subasta efectuada el día 26 de noviembre de 1975, y estando en descubierto por las sumas que se indican se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca 9 de enero de 1976. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—217-E.

Relación que se cita

P. F. R.	Nombres y apellidos	Pesetas
78/74	Paúl A. Mobrega	120
112/74	Otto Herman Frankild	1.320
173/74	Luis Ramirez Garcia	620
5/75	Jens Christian Ipsen	8.333
5/75	Marianne Ostrovsky Pereira y Jens Christian Ipsen. Solidaria	16.667
10/75	William Neil Kyle	1.620
53/75	José Márquez Santamarina	23.620
65/75	Bernardo Milani	18.000

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 27.781 pesetas, expedido por esta sucursal en 18 de marzo de 1972, con números 1.586 de entrada y 185.538 de registro, del depósito necesario, en metálico, sin interés, de la propiedad de don Jaime Vidal Llovel, en garantía del mismo, como consignación de la contribución especial por mejoras de pavimentación, realizadas frente a la finca número 53 (antes 63), de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que

sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—1.738-C.

HUESCA

Relación de los señores depositantes de la Caja General en esta sucursal de Huesca que habiendo constituido depósitos en metálico han incurrido en posible prescripción, según expediente tramitado al efecto, de conformidad con el Reglamento de 19 de noviembre de 1929, Orden de 23 de junio de 1943 y Circular de 26 de septiembre de 1966.

Huesca, 19 de enero de 1976.—El Tesorero de Hacienda.—469-E.

Fecha constitución	Número Entrada	Número Registro	Imponente	Pesetas
30-10-1952	671	45	Salvador Román Solanes	5.100,00
23- 9-1952	662	521	Francisco Prior Costa	2.000,00
23-12-1952	829	612	Pedro Ainoza Cortillas	3.286,11
9- 4-1954	185	96	Josefa Sanz	500,00
20- 4-1954	219	125	Alcalde Jaca	580,00
20- 4-1954	220	126	Alcalde Jaca	700,00
18-12-1954	661	351	Secretario Juzgado I. Barbastro	500,00
11- 1-1955	1	1	Antonio Laplana Lanau	4.500,00
20- 1-1955	13	10	Santiago Ollés Oto	6.600,00
20- 1-1955	14	11	Carmen Tertre Foncillas y Francisco Santamaria	1.200,00
21- 1-1955	16	13	José Pera Gayrín	1.000,00
25- 1-1955	22	16	Conrado Coarasa Nogués. Proc. Fuerzas E. Cataluña. Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.	5.233,41
4- 2-1955	168	154	Luis Asín Asín	2.167,62
17- 2-1955	200	170	Máximo Plo Barduzal	1.000,00
28- 2-1955	279	241	Secretario Juzgado I. Huesca. Manuel Maurín Callao	2.000,00
1- 3-1955	281	242	José María Villacampa Nacenta	3.170,32
7- 3-1955	290	249	Antonio Cebrián Aísa	2.000,00
11- 3-1955	308	260	Francisco de los Ríos Romero. Jef. I. N. Colonización de Zaragoza	1.250,00
18- 3-1955	326	266	Agustín Aylagas	2.500,00
23- 3-1955	340	273	José Moles Ferrer	137.163,44
5- 4-1955	378	300	José Moles Ferrer	1.000,00
11- 4-1955	392	304	José Moles Ferrer	500,00
11- 4-1955	393	305	José Grau Abeñoza	500,00
26- 4-1955	417	311	Mariano Esteban Romero. Recaud. Barbastro	1.000,00
10- 5-1955	445	327	El mismo	556,19
11- 5-1955	446	328	El mismo	1.302,12
11- 5-1955	447	329	El mismo	1.042,93
25- 5-1955	490	352	Antonio Ferrer	1.000,00
28- 5-1955	497	354	Vda. Pedro Fábregas	2.500,00
6- 6-1955	547	396	Secretario Juzgado I. Barbastro	4.806,15
22- 6-1955	572	405	Modesto Garcés Bielsa	1.470,00
28- 6-1955	586	410	Ayuntamiento de Berdún	7.583,97
12- 7-1955	611	419	Recaudador Contribuciones de Tamarite	3.161,40
29- 7-1955	643	434	Secretario Juzgado I. Huesca	1.000,00
17- 8-1955	684	458	Pagador Riegos Alto Aragón. José María Aznar Zueco	728,93
31- 8-1955	706	468	Ramón Casaus Bernad	2.500,00
23- 9-1955	737	477	Ramón Palacio Viu	844,80
19-10-1955	791	499	Lorenzo Escartín Ara	1.000,00
31-10-1955	808	508	José Ostariz de Antonio	2.000,00
8-11-1955	810	512	Pedro Figueras Ardanuy	1.000,00
16-11-1955	820	517	Construcciones y Edificaciones, S. A.	1.100,00
16-11-1955	823	520	Carmen Santaliestra Perfontán	1.500,00
28-11-1955	844	530	Antonio Martínez Vives	2.000,00
9-12-1955	859	537	Antonio Martínez Vives	1.000,00

JAEN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 26 de junio de 1975, número 149 de entrada y 803 de registro, por doña Dolores Ruiz Chica, a disposición del señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Jaén, por importe de 1.000 pesetas, y para garantizar la libertad provisional de Antonio Ruiz Chica, en diligencias previas número 10/75, antes preparatorias 78/75, seguidas contra el mismo, en el Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén, por conducción y hurto de uso, se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo, lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito no se devuelva sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efectos cuando transcurran dos meses de la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. La presente publicación deberá hacerse de oficio.

Jaén, 13 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—443-E.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 537, número de registro 51.808, a nombre de M. I. N. E. X. por un importe de 27.225 pesetas, constituido en la Caja General de Depósitos de esta Delegación, en fecha 5 de abril de 1972, a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presenten en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 16 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—444-E.

VALENCIA

Servicio de Información

Habiéndose extraviado por don Julio Guillam Lligoña los resguardos de depósito sin desplazamiento de títulos, consti-

tuidos para responder de su actuación como Gestor administrativo, a disposición de la Presidencia del Gobierno, por un importe total de 40.000 pesetas, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se puedan expedir duplicados del mismo, de acuerdo con el artículo 36, del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Los citados resguardos son: 4.705 E-555 R, de 19 de noviembre de 1966, por 14.000 pesetas; 3.750 E-252 R, de 31 de noviembre de 1968, por 13.000 pesetas, de Deuda perpetua interior al 4 por 100, E. 1 de octubre de 1951, y 4.296 E-183 R, de 3 de noviembre de 1969, amortizable, 4 por 100, E. 15 de noviembre de 1951.

Valencia, 14 de enero de 1976.—195-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Abdeselan Mohamed Arab, de nacionalidad marroquí, de veintisiete años de edad, natural de Beni-Jerir (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fátima, carpintero, vecino de Tetuán (Marruecos), cuyo domicilio se desconoce, titular del pasaporte marroquí número 3570-69, para que, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se persone por sí o por conducto de tercera persona debidamente autorizada, ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, al objeto de hacerle devolución de determinada cantidad dineraria, según se tiene acordado en el expediente número 83 del año 1975, bajo advertencia de que si en el expresado término no lo efectuara, por este Juzgado Especial se dispondrá lo necesario para el ingreso de ese metálico en favor del Estado.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1976. El Secretario de Ejecuciones.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—974-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda por el concepto de Renta de Aduanas. Derechos menores, multas, por los importes y contra los deudores que al final se relacionan.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecución, parándoles el perjuicio a que haya lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se

proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere el pago de los débitos recargos y costas reglamentarias, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes; de no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda

de Gerona, podrán presentar recurso de reposición administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» con el bienentendido de que

el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 15 de diciembre de 1975.—El Recaudador.—167-E.

Relación que se cita

Deudores	Conceptos	Número liquidación	Importes
Kohuli Abdes Ben Maati	Derechos menores y multas	17.839	1.650
Desconocidos	Derechos menores y multas	17.628	250
Tomás Daviu	Derechos menores y multas	22.739	27.000

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luis Heredia Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de enero de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 167/75, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Luis Heredia Rodríguez.

2.º Imponer la siguiente multa, 12.600 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento

Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—441-E.

Por medio del presente se hace saber a José Ayerbe Mendizábal que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 414/75, instruido por aprehensión de una cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas, ha dictado providencia,

en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.197-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Antonio Bernardino Pardo que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 410/75, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 22.250 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.198-E.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Rincón Pérez que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 443/75, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 6.500 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.194-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Fidel Alcalá Baz que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 441/75, instruido por aprehensión de tomavistas, mercancía que ha sido valorada en 12.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes

tes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.195-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Luis Enrique Hernández Caba que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 432/75, instruido por aprehensión de radio-magnetófono, mercancía que ha sido valorada en 2.300 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.196-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Michael Mackinlay Hume Jackson, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día de 11 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 203/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michael Mackinlay Hume Jackson, y encubridor, de conformidad con el artículo 20, apartado 3, número 1, a Jacky Vanslande.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante número 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Michael Mackinlay Hume Jackson, multa de 80.100 pesetas; en caso de imago e insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años, no procediendo a la imposición de sanción alguna al señor Vanslande, al amparo del apartado 2 del artículo 19.

5.º Declarar el comiso del motor aprehendido.

6.º Absolver a José María Torres Ferrer y a Vicente Navarro Cabrera.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciadores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—855-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Teixido Puerto, con último domicilio conocido en hostel «Bengost», Palma, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 226/75, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autor, a Joaquín Teixido Puerto.

3.º Imponerle la multa de 137 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—892-E.

Desconociéndose el actual paradero de André Marc Girardeau y Catherine Mayvonne Bruneau, con último domicilio conocido en Cala Conta, Casa Blanca, San José; se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 209/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a André Marc Girardeau y Catherine Mayvonne Bruneau.

3.º Imponerles las multas siguientes: A André Marc Girardeau, multa de 131 pesetas; a Catherine Mayvonne Bruneau, multa de 131 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—891-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vitali Hakim, con último domicilio conocido en San Jorge, casa de campo «Can Rafel Jaume», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 239/1975, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Vitali Hakim.

3.º Imponerle la multa de 310 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1976. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—890-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Herbert Knust y Klar-

lies María Rambach, cuyos últimos domicilios conocidos eran en casa de campo «Can Bernarda», Formentorra (Balcares), inculpados en el expediente número 212/1975, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 8.259 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia, de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de marzo de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.190-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Gutiérrez Uribe; Alberto Patiño Sánchez y José Alfredo Bravo Cabrera, con residencia en Bogotá (Colombia), Medellín (Colombia) y Guayaquil Guayas (Ecuador), respectivamente, y últimamente hospedados en el hotel «Montecarlo» y hotel «Presidente», sitos en la rambla de las Flores y avenida Generalísimo, de Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de enero de 1976, al conocer del expediente número 556/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de cocaína.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Fernando Gutiérrez Uribe, José Alfredo Bravo Cabrera y Alberto Patiño Sánchez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Fernando Gutiérrez Uribe, José Alfredo Bravo Cabrera y Alberto Patiño Sánchez, una multa de tres millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y seis (3.662.836) pesetas a cada uno de ellos, equivalentes en cada caso al límite mínimo del grado medio, en relación con el valor de un tercio del total del valor de lo aprehendido, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, con aplicación de oficio de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975 en la parte de beneficios que les concede.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—930-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Atehe Raimond van de Berg, súbdito holandés, y don Luis Alberto González Primo, cuyo último domicilio era en Madrid, calle de Arturo Soria, 244, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de enero de 1976, al conocer del expediente número 263/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía de las comprendidas en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la vigente Ley por introducción tenencia y circulación de géneros

de ilícito comercio —películas pornográficas aprehendidas por valor de 50.000 pesetas, y descubiertas por valor de 150.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Atehe Raimond van de Berg, don Luis Alberto González Primo, don José Guerra Albuerno, don Emilio Cuadrado Loya, don Brígido Padilla Alvarado, don Leónides Maya Montoya, don David Toquero Ortega, don Miguel Gutiérrez Barranco, don Carlos Miguel Villalumbrales, don José Luis Peñalver Narte, don Jerónimo García Regidor, don Bonifacio Vega Arrojo, don Francisco Fernández Domínguez, don Antonio Hidalgo Carmona, don José Avila García, don Fernando Pérez Iglesias y don José María Tomé Bernal.

3.º Declarar que son de estimar las siguientes circunstancias modificativas de la responsabilidad: agravante décima del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable a los señores Guerra Albuerno y Cuadrado Loya, y la atenuante 5.ª del artículo 17, por disminución de malicia en los hechos, aplicable al señor Maya Montoya.

No estimándose circunstancias modificativas de la responsabilidad en ningún otro inculpad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
D. Atehe R. Van de Berg ...	80.116,67	467	374.145	69.917
D. Luis A. González	80.116,67	467	374.145	69.917
D. José Guerra	16.616,66	600	99.700	6.416
D. Emilio Cuadrado	3.750,00	600	22.700	3.750
D. Brígido Padilla	1.000,00	467	4.670	—
D. Leónides Maya	9.200,00	467	36.800	—
D. David Toquero Ortega ...	1.200,00	467	5.604	—
D. Miguel Gutiérrez	600,00	467	2.802	—
D. Carlos M. Villalumbrales.	600,00	467	2.802	—
D. José L. Peñalver	400,00	467	1.868	—
D. Jerónimo García Regidor.	400,00	467	1.868	—
D. Bonifacio Vega	300,00	467	3.736	—
D. Francisco Fernández	2.800,00	467	13.076	—
D. Antonio Hidalgo	1.000,00	467	4.670	—
D. José Avila García	600,00	467	2.802	—
D. Fernando Pérez Iglesias ...	400,00	467	1.868	—
D. José María Tomé Bernal.	400,00	467	1.868	—
Total de sanciones			954.924	150.000

5.º Decretar el comiso de las películas pornográficas aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley con sanción accesoria. Así como exigir, en sustitución del comiso, el valor de las descubiertas, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento cuarto.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 20 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—600-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Paulin, cuyo último domicilio conocido era en Francia, inculpadado en el expediente número 263/75, instruido por aprehensión de un automóvil, valorado en 120.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de marzo de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado

por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.409-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Marsha Calabro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1976, al conocer del expediente número 50/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Marsha Calabro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Marsha Calabro, 53.500 pesetas, y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 280 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar de aplicación el beneficio concedido por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 31 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—977-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Expedientes de Auxilio por Ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social y fiscalizados de conformidad por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Teruel, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario de la Junta.—V.º B.º: El Vicepresidente.—9.495-E.

Relación de expedientes

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha efectos económicos
<i>Albalate del Arzobispo</i>			
1	A/3199	Sebastián Giménez Giménez, Horno	1 1 1976
2	A/3192	Asunción Omedes Sancho, Mesós.	1 1 1976
<i>Alcañiz</i>			
3	A/3217	Teresa Josefa Llisterri Mir, Ronda Belchite, 16	1 1 1976
4	A/3215	Constantina Peña Manguán, R. Belchite, 16	1 1 1976
5	A/3157	María Cortés Cros, Santo Domingo, 29 ...	1 1 1976
6	A/3158	Vicenta Gil Brotóns, Alto Lona, 5	1 1 1976
7	A/3053	Eusebia Lahoz Cohesa, Carmen, 9	1 1 1976
8	A/3191	Lucía Martínez López, Alta, 1, 3.º	1 1 1976
<i>Arcos de las Salinas</i>			
9	A/2931	María Consuelo Dolz Porta, Dr. J. Dolz.	1 1 1976
<i>Báguena</i>			
10	A/3227	Manuel Subiro, Sánchez, La Peñuela, sin número	1 1 1976
<i>Caude</i>			
11	A/3238	Francisca Pina Moya, Las Eras, 17	1 1 1976
<i>Celadas</i>			
12	A/3041	Concepción Gracia Comín, Callejuela, 2.	1 1 1976
<i>Cosa</i>			
13	A/3198	María Simón Lázaro, Barrio Verde, sin número	1 1 1976
<i>Cuevas de Cañart</i>			
14	A/3173	Pilar Aznar Escorihuela, Temple, 10	1 1 1976
<i>Escorihuela</i>			
15	A/3133	Rosalía Martínez Ardid, Carmen, sin número	1 1 1976
<i>Hijar</i>			
16	A/3196	Pilar Gálvez Clavero, P. San Blas, 16 ...	1 1 1976
17	A/3112	María Gracia Montañés, S. Antón, 23 ...	1 1 1976
<i>La Puebla de Valverde</i>			
18	A/3181	María Carmen Górriz Bolós, Doctor Izquierdo, 11	1 1 1976
<i>Rubiños de Mora</i>			
19	A/3201	María Dolores Górriz Bertolín, Enterrador	1 1 1976
<i>Sarrión</i>			
20	A/3195	Victoria Casas Adán, Teruel, sin número.	1 1 1976
<i>Teruel</i>			
21	A/3147	Isabel Sáez Valero, Rambla San Julián, 5.	1 1 1976
22	A/3145	Nieves Tío Dolz, O. Calvario, 14	1 1 1976
<i>Torrecilla de Alcañiz</i>			
23	A/3189	Casilda Gascón Faci, Mártires, 30	1 1 1976
24	A/3171	María Pellicer Puyo, Foz, 4	1 1 1976
<i>Torre de las Arcas</i>			
25	A/3112	Agueda Latorre Gracia, Hielo	1 1 1976
26	A/3113	Santiago López Gracia, Mayor	1 1 1976
<i>Valdealgorta</i>			
27	A/3194	Filomena Fuster Sancho, Carnado, 12 ...	1 1 1976

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Novena Jefatura Regional de Carreteras

Información pública del estudio del planeamiento de la red arterial de Palencia

Aprobado técnicamente el estudio de planeamiento de la red arterial de Palencia, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 2 de diciembre de 1975, esta Jefatura, como plan viario de dicha red arterial, lo somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, en relación con el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho estudio puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando expuesto el referido estudio en esta Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia (avenida de Castilla, 23), durante el plazo señalado, en horas de oficina, en los Ayuntamientos de Palencia, Grijoa, Villalobón, Fuentes de Valdepero, Villamuriel de Cerrato y Dueñas.

Valladolid 16 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—924-E.

*

Aprobado técnicamente el estudio de planeamiento de la red arterial de Palencia, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 2 de diciembre de 1975, esta Jefatura, como plan viario de dicha red arterial, lo somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 en relación con el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho estudio puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando expuesto el referido estudio en esta Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid) y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia (calle Casado de Alisa), durante el plazo señalado, en horas de oficinas, y en los Ayuntamientos de Palencia, Grijoa, Villalobón, Fuentes de Valdepero, Villamuriel de Cerrato y Dueñas.

Valladolid, 16 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—458-E.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Corcoy Basols, domiciliado en Tarrasa (Barcelona), Pla Bon Aire, número 1.

Representante en Zaragoza: «Corcoy. Sociedad Anónima», camino Ranillas, 48-56.

Cantidad de agua que se pide: 44,89 litros por segundo en las veinticuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Cauze subálveo del río Gállego.

Término municipal en que radicarán las obras: Gurrea de Gállego. (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento a una factoría industrial de curtido y deslanaje, con devolución íntegra, previa depuración de la totalidad del caudal extraído.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de enero de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—220-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ildefonso Iriarte Otermin.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de cilindros.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oyarzun.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oyarzun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—23-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Embalse del Negratín. Instalaciones auxiliares. Término municipal de Freila (Granada)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por el plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Freila los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de enero de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—394-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Manuel González Olivares	Cerro Alcanal.
2	D. ^a Camila y doña Dolores Olivares Fuentes y herederos de don Antonio Olivares Ruiz	Cerro Alcanal.
3	D. Juan Antonio Plaza Ruiz	Cerro Alcanal.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de regulación para riegos y abastecimiento definitivo de Plasencia (Cáceres), margen derecha

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince

(15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—204-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Parcela	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Carmen del Yerro	Navalonguilla	9	16-a	Dehesa-prado	2-08-00
1-a	Carmen del Yerro	Navalonguilla	9	1-a	Dehesa-encinar	17-96-00
2	Asunción Sánchez-Ocaña	Vina Rena	9	14-a y 15	Regadio	3-56-00
2-a	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	5-6-79 y 12-a	Dehesa-pastos	30-23-00
2-b	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	9	Cereal	3-23-20
2-c	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	8 y 16-a	Prado-regadio	11-70-60
2-d	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	16-b, n	Fuerto-riego	0-48-00
2-e	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	11-13-12	Dehesa-pastos	20-34-60
2-f	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	—	Edificaciones e instalaciones varias	1-03-00
2-g	Asunción Sánchez-Ocaña	San Polo	9	16-a	Regadio	1-63-60
3	Cordel	San Polo	—	—	—	19-48-40

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Doctor en Farmacia a favor de doña Pilar Romani Sopena, por extravío del que le fue expedido con fecha 9 de septiembre de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular algunas reclamaciones acerca del indicado título extraviado.

Barcelona, 27 de enero de 1976.—El Secretario.—275-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior, a favor de doña Margarita Fernández Sousa-Faro, por extravío del que le fue expedido con fecha 3 de julio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario general.—1.689-C.

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Concepción de Miguel de la Calle, nacida en Madrid, provincia de Madrid, el 20 de noviembre de 1966, registrado al F.º 471, número 8.581, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio,

Por orden de la ilustrísima señora Directora de esta Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: La Directora.—1.790-C.

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

HUESCA

«Ramón y Cajal»

Datos relativos a María Pilar Santamaría Molina

Depósito título; En este Instituto, el 3 de agosto de 1971.

Expedido por la Universidad de Zaragoza el 12 de mayo de 1972.

Entregado a la interesada en este Instituto el 8 de junio de 1972.

Solicita la expedición de un duplicado, por haber extraviado el original, el 21 de enero de 1976 (título de Bachiller Superior).

Huesca, 21 de enero de 1976.—192-D.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos de expediente de devolución de fianza, se hace público que cualquier preceptor de subvenciones abonadas

por don Jesús Buján de Castro, Pagador del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña, puede presentar reclamación por obligaciones pendientes, ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de La Coruña, en plazo no superior a tres meses.

La Coruña, 6 de febrero de 1976.—328-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Referencia: AS/35.671/75 (E. 9.969).

Finalidad: Alimenta a E. T. 203 «Can Bogunya», 160 KVA., derivada de la línea de Hecea a E. T. 707, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 0,034 kilómetros. Presupuesto: 861.018 pesetas.

Referencia: AS/35.60/75 (E. 9.943).

Finalidad: Alimenta E. T. «Enlace Trinidad» (100 KVA.), derivada de la E. T. 2.927 «Junquera I», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 0,107 kilómetros. Presupuesto: 506.392 pesetas.

Referencia: AS/35.669/75 (E. 9.924).

Finalidad: Alimenta E. T. 23 «Valiserena» (150 KVA.), derivada de la línea a E. T. 232 «Can Ribalta» y desplazamiento línea a S. E., en término municipal de San Antonio de Vilamajor.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y hierro, longitud de 0,040 kilómetros (aéreo) y 0,275 kilómetros (subterráneo). Presupuesto: 1.554.500 pesetas.

Referencia: AS/35.667/75 (E. 10.142).

Finalidad: Alimenta E. T. 1.143 calle Alava 39-49 (2.º por 800 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.176 y E. T. 1.657, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,060 kilómetros. Presupuesto: 1.060.000 pesetas.

Referencia: AS/35.666/75 (E. 10.141).

Finalidad: Alimenta E. T. 3.458 «Campo Arriaza» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.021 y E. T. 3.255, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,023 kilómetros. Presupuesto: 370.000 pesetas.

Referencia: AS/35.665/75 (E. 10.143).

Finalidad: Alimenta E. T. calle R. Strauss (160 KVA.), derivada del cable a E. T. 1.421, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,205 kilómetros.

Presupuesto: 743.000 pesetas.

Referencia: AS/35.668/75 (E. 9.950).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea de P. T. 257 a P. T. 249 «Torre Mateu», en término municipal de Santa María de Barbara.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Referencia: AS/35.664/75 (E. 10.135).

Finalidad: Alimenta E. T. en calle A (100 KVA.), derivada del cable a E. T. 1.428, en término municipal de San Juan Despi.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,160 kilómetros.

Presupuesto: 345.000 pesetas.

Referencia: AS/35.663/75 (E. 9.970).

Finalidad: Alimenta E. T. 212 «Santa Fe» (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 183 y E. T. 62, en término municipal de Rubí.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,028 kilómetros.

Presupuesto: 574.913 pesetas.

Referencia: AS/35.662/75 (E. 9.985).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea a E. T. 72 «Belulla», en término municipal de Canovellas.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos madera y hormigón, longitud de 0,400 kilómetros.

Presupuesto: 199.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina. Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.697-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/35.657/75 (E. 9.845).

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Segal» (400 KVA.), derivada de la E. T. 72 «Riera», en términos municipales de Caldas de Estrach y Arenys de Mar.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,465 kilómetros.

Presupuesto: 1.198.600 pesetas.

Referencia: AS/35.660/75 (E. 10.108).

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Amat» (250 KVA.), derivada de E. T. 988 «Com-

plejo Cultural», en término municipal de San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 570.000 pesetas.

Referencia: AS/35.658/75 (E. 10.110).

Finalidad: Alimenta E. T. «El More» (250 KVA.), derivada de la línea a Can Pou, en término municipal de San Pol de Mar.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,028 kilómetros.

Presupuesto: 323.400 pesetas.

Referencia: AS/35.659/75 (E. 10.134).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cooperativa Metalúrgica Viviendas» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 496 1.569, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,019 kilómetros.

Presupuesto: 297.000 pesetas.

Referencia: AS/35.656/75 (E. 10.109).

Finalidad: Alimenta E. T. 42 «Porta» (160 KVA.), derivada del apoyo número 36 de la línea a E. T. 259 «barrio Begudas», en término municipal de San Juan Despi.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre (aérea) y aluminio (subterránea), de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 0,015 kilómetros (aérea) y 0,115 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 594.593 pesetas.

Referencia: AS/35.653/75 (E. 10.021).

Finalidad: Alimenta E. T. 268 «Organon» (2 por 630 KVA.), derivada del apoyo número 10 de San Baudilio-Sedas Prat, en término municipal de San Baudilio del Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre (aérea) y aluminio (subterránea), de 35 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 0,010 kilómetros (aérea) y 0,360 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 928.400 pesetas.

Referencia: AS/35.662/75 (E. 9.908).

Finalidad: Alimenta E. T. «Farquisa» (160 KVA.), derivada de la línea a Vallgorguina, en término municipal de San Celoni.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro, longitud de 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 851.000 pesetas.

Referencia: AS/35.654/75 (E. 10.126).

Finalidad: Alimenta E. M. calle Bruch, derivada del cable entre E. T. 439 y E. T. 2.779, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,057 kilómetros.

Presupuesto: 223.000 pesetas.

Referencia: AS/35.655/75 (E. 9.988).

Finalidad: Alimenta E. T. 105 «Berthold» (250 KVA.), derivada de la línea Montcada-San Adrián, en término municipal de Montcada-Reixach.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,132 kilómetros.

Presupuesto: 908.657 pesetas.

Referencia: AS/35.652/75 (E. 10.023).

Finalidad: Alimenta E. T. «Vulcasa» (existente), y desplazamiento línea 11 KV. San Juan Despi-Molins de Rey, en término municipal de San Justo Desvern.

Características: Tensión a 25 y 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 0,635 kilómetros.

Presupuesto: 1.009.518 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto, estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina. Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.695-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/38.634/75 (E. 10.178).

Finalidad: Alimenta E. T. calle Alpeñiente Gornal (100 KVA.), derivada entre E. T. 2.162 y E. T. 2.259, en término municipal de Hospitalet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, de circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 264.000 pesetas.

Referencia: AS/38.633/75 (E. 10.188).

Finalidad: Alimenta E. T. calle Ruperto Chapí (160 KVA.), derivada de c. s. 11 KV., entre E. T. 2.540 y E. T. 2.297, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,072 kilómetros.

Presupuesto: 467.000 pesetas.

Referencia: AS/38.631/75 (E. 9.949).

Finalidad: Alimenta E. T. «Tetuán» (400 KVA.), derivada de E. T. 378 «Hecsa», en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,065 kilómetros.

Presupuesto: 524.608 pesetas.

Referencia: AS/38.632/75 (E. 10.202).

Finalidad: Alimenta E. T. «Deutz» (400 KVA.), derivada de c. s. 25 KV., entre E. T. 319 y E. T. 109, en término municipal de Pallejá.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,0320 kilómetros.

Presupuesto: 788.487 pesetas.

Referencia: AS/38.612/75 (E. 10.182).

Finalidad: Alimenta E. T. calle París-Progresso (400 KVA.), derivada de c. s. 11 KV., entre E. T. 484 y E. T. 834, en término municipal de Hospitalet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros

cuadrados de sección, longitud de 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 578.200 pesetas.

Referencia: AS/38.630/75 (E. 10.184).

Finalidad: Alimenta E. T. calle Ribera (2 por 400 KVA.), derivada de c. s. 11 KV., entre E. T. 51 y E. T. 1, en término municipal de Vilafranca del Pedrés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,116 kilómetros.

Presupuesto: 805.700 pesetas.

Referencia: AS/38.635/75 (E. 9.931).

Finalidad: Desplazamiento línea 25 KV. a E. T. 209 «Autopista», derivada de apoyo sin número de la línea de Santa Perpetua E. R., en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,350 kilómetros.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Referencia: AS/38.613/75 (E. 10.073).

Finalidad: Alimenta E. T. 138 «Condiesel», E. T. 39 «Viuda Prat» y E. T. 84 «Fénix» (630-50 y 800 KVA.), en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre y aluminio de 25 y 16,70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,560 kilómetros (aérea) y 0,150 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.851.000 pesetas.

Referencia: AS/38.629/75 (E. 10.175).

Finalidad: Alimenta E. T. «Portet» (100 KVA.), derivada de apoyo sin número de la línea a Santa María del Estany, en término municipal de Moyá.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección longitud de 0,290 kilómetros.

Presupuesto: 399.035 pesetas.

Referencia: AS/38.628/75 (E. 10.167).

Finalidad: Alimenta punto de apoyo «Valencia», en término municipal de Barcelona.

Características: Instalación de cabinas metálicas prefabricadas para una tensión a 11 KV., ocho cabinas de salida con cable subterráneo a red; cuatro cabinas de entrada con cable subterráneo y una cabina de acoplamiento (seccionamiento longitudinal).

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.696-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/38.616/75. (E. 9.991).
Finalidad: Alimenta E. T. 957, «Macia II» (160 KVA), derivada desde la estación transformadora 859, «Saep», en el municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 924.500 pesetas.

Referencia: AS/38.625/75. (E. 10.148).

Finalidad: Alimenta E. T. «Pozo Fae-ma» (100 KVA.), derivada de apoyo sin número de la línea a E. R. «Tordera», en término municipal de Tordera.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,090 kilómetros.

Presupuesto: 331.800 pesetas.

Referencia: AS/38.620/75. (E. 10.169).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Calabria» y «C. París» (2 por 250 KVA.), derivada de C. S. 11 KV., entre E. T. 729 y estación transformadora 897, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,100 kilómetros.

Presupuesto: 720.000 pesetas.

Referencia: AS/38.623/75. (E. 9.973).

Finalidad: Alimenta E. T. 131, «Nolla» (150 KVA.), derivada de apoyo número 4 bis de la línea a P. T. 68, «Santa María de Campaña», en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,008 kilómetros.

Presupuesto: 218.000 pesetas.

Referencia: AS/38.622/75. (E. 10.158).

Finalidad: Alimenta E. T. «Doggi» (100 KVA.), derivada del apoyo en término municipal de San Pedro de Ribas.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,165 kilómetros.

Presupuesto: 824.000 pesetas.

Referencia: AS/38.615/75. (E. 10.200).

Finalidad: Alimenta apoyo número 149 de la propia línea, derivada de apoyo número 147 de la línea I y II Sans-Corbera, en término municipal de Castellbisbal.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre-aluminio y aluminio de 50 y 240 y 1,5 telef. milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,200 kilómetros (aéreo) y 0,420 kilómetros (subterráneo).

Presupuesto: 1.180.000 pesetas.

Referencia: AS/38.618/75 (E. 10.170).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Francisco Aranda», A, B y C (630 KVA.), derivada de C. S. 11 KV., entre E. T. 2.514 y E. T. 1.058, E. T. 2.148, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,075 kilómetros.

Presupuesto: 462.672 pesetas.

Referencia: AS/38.621/75. (E. 9.974).

Finalidad: Alimenta: E. T. 199, «Elisenda» (160 KVA), derivada de C. S. 25 KV., entre E. T. 179 y E. T. 186, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico,

conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 808.600 pesetas.

Referencia: AS/38.624/75. (E. 10.171).

Finalidad: Alimenta E. T. 3.222, derivada de C. S. 11 KV., entre las E. T. 2.121 y E. T. 3.222 (antes existentes), en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,310 kilómetros.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Referencia: AS/38.617/75. (E. 10.173).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Milá y Fontanals» (400 KVA), derivada de C. S. 11 KV., entre E. T. 1.268 y E. T. 1.324, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 466.300 pesetas.

Referencia: AS/38.619/75. (E. 9.997).

Finalidad: Alimenta E. T. 951, «Motor Ibérica» (100 KVA.), derivada de apoyo sin número de la línea a E. T. 301, «Corró de Nunt», en término municipal de Las Franquesas.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,259 kilómetros.

Presupuesto: 1.039.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.650-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/38.614/75 (E. 10.163).

Finalidad: Alimentar nueva E. T. 380, en camino calle Montaña, 78-80, derivada de C/S., 11 KV., entre E. T. 2.705 y E. T. 1.453, en término municipal de Barcelona (250 KVA).

Características: Tensión de 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,930 kilómetros.

Presupuesto: 299.000 pesetas.

Referencia: AS/38.644/75 (E. 10.164).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. «ITC», derivada de E. T. 76. «Gallina Blanca», en término municipal de Santa Margarita y Monjos (Barcelona); estación de medición.

Características: Tensión de 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,140 kilómetros.

Presupuesto: 477.100 pesetas.

Referencia: AS/38.643/75 (E. 10.152).
Finalidad: Alimenta E. T. 1.962, derivada de C/S., 11 KV., entre E. T. 1.361 y E. T. 1.962, en término municipal de Barcelona (630 KVA.).

Características: Tensión de 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,002 kilómetros.

Presupuesto: 354.000 pesetas.

Referencia: AS/38.640/75 (E. 10.161).
Finalidad: Alimenta E. T. «Cementerio» y apoyo «B» de la propia línea derivada de apoyo sin número de la línea a P. T. 79, «Saladeuras», en término municipal de Santa Eugenia de Berga (100 KVA.).

Características: Tensión de 6 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico; conductores de cobre y aluminio, de 16,70 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,035 kilómetros (aérea) y 0,100 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 594.600 pesetas.

Referencia: AS/38.642/75 (E. 9.815).
Finalidad: Alimenta nueva E. T. en calle Cerdeña, 339-345, derivada de C/S., 11 KV., entre E. T. 673 y E. T. 636, en término municipal de Barcelona (630 KVA.).

Características: Tensión de 11 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 528.500 pesetas.

Referencia: AS/10.137/75 (E. 10.137).
Finalidad: Alimenta nueva E. T. 2.298, en avenida José Antonio, derivada de C/S., 11 KV., entre E. T. 108 a E. T. 1.651, en término municipal de Cornellá (Barcelona) (250 KVA.).

Características: Tensión de 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,005 kilómetros.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Referencia: AS/9.989/75 (E. 9.989).
Finalidad: Alimenta E. T. «Hosce» (entrada y salida), derivada de C/S., 11 KV., en paseo de la Montaña, en término municipal de Granollers (Barcelona) (100 KVA.).

Características: Tensión de 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 1.057.000 pesetas.

Referencia: AS/38.637/75 (E. 10.024).
Finalidad: Alimenta apoyo sin número C/S. a E. T. 294, derivada de apoyo sin número de la línea a E. T. 340, en término municipal de San Andrés de la Barca (Barcelona) (800 KVA.).

Características: Tensión de 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre y aluminio de 25 y 240 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,053 kilómetros (aérea) y 0,320 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.641.418 pesetas.

Referencia: AS/38.638/75 (E. 10.107).
Finalidad: Alimenta E. T. «Bodegas Montaner», derivada del apoyo número 239 bis, de la línea a 25 KV., de «Enher», en término municipal de Vilafranca del Penedés (Barcelona) (400 KVA.).

Características: Tensión de 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,163 kilómetros.

Presupuesto: 749.900 pesetas.

Referencia: AS/38.636/75 (E. 10.201).
Finalidad: Alimenta E. T. «Cisa», derivada del apoyo número 149 de la línea Sans-Corberá I y II, en término municipal de Castellbisbal (Barcelona) (50 KVA.).

Característica: Tensión de 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, longitud, 0,090 kilómetros.

Presupuesto: 166.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.775-C.

CORDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N.I. 75/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, S. A.».

Finalidad: Ampliación de la central térmica de Puente Nuevo, sita en término de Espiel.

Características: Una turbina que trabajará con vapor a 162 kilogramos por centímetro cuadrado, 538° C., y un alternador de 352 a 363 MVA., con su caldera, transformador formado por tres unidades monofásicas de 352-363 MVA. y demás elementos propios de este tipo de instalaciones.

Presupuesto: 5.306.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—1.770-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 25 KV., a la estación transformadora «Figueras - Norte», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán», calle San Pablo, 44-46, Figueras. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llers.

Finalidad de la instalación: Estación, ampliar su distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV.; aérea y subterránea trifásica, de un solo circuito; trazado, 0,10 kilómetros (aérea) sobre apoyos de hormigón; aisladores de vidrio y conductores

de aluminio-acero de 31,6 milímetros cuadrados de sección; el trazado subterráneo, de 0,034 kilómetros, irá canalizado bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 75 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 383.900 pesetas.

Expediente: 1.405-75/33.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Doudil Navarro.—329-D.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

29.921. «Alomartes - Escoznar». Carbón. 212. Illora, Pinos Puente, Fuente Vaqueros y Lachar. 18 de noviembre de 1975, número 263.

29.922. «Transmulas-Lachar». Carbón. 269. Cijuela, Chauchina, Chimeneas, Lachar, Moraleda de Zafayona y Pinos Puente. 20 de noviembre de 1975, número 265.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación de la línea interprovincial entre Guadalajara y Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de A. T. y tres centros de transformación, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hermanos Conthe Navarro».

Derivación de la línea y término: Deriva del término municipal de Orusco, de Madrid, llegando a Almoguera, de la provincia de Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la finca «Valdehormaña», en término de Almoguera.

Características principales: Línea a 15 KV., en un solo circuito, la longitud de la línea entre las dos provincias es de 5,840 kilómetros, está constituida por conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, sobre postes metálicos y de hormigón, con sus correspondientes puestas a tierra. En la provincia de Guadalajara, y dentro de la finca citada se instalarán tres centros de transformación, dos de 50 KVA. y uno de 75 KVA., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 1.430.080 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 3 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—330-D.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea a 13,2 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Viviendas «Nuin», carretera Pamplona-Logroño, Estella.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al centro de transformación de viviendas «Nuin».
- Características principales: Línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., de 78 metros de longitud, con origen en el apoyo número 5 de la línea circunvalación II, «Estella y Rural», y tramo de 14 metros, subterráneo, con final en el centro de transformación «Viviendas Nuin».
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 211.464,60 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erietokietta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya. 305-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. para elevadora de aguas en Olmillos, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Olmillos.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a elevadora de aguas en esa localidad.
- Características principales: Línea a 13,2 kV., que parte de un apoyo de la línea Osma a Inés y finaliza en el actual C. T. de la elevadora de aguas; longitud, 960 metros, sobre siete apoyos; postes de hormigón armado vibrado, así como torres metálicas «Acacia 200»; el armado de los apoyos se realizará mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor aluminio-acero L.A.-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores 1.507, formando cadenas de dos elementos.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 334.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 28 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. O.—1.734-C.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la instalación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Montaje de línea de alta tensión y centro transformador «Bodega» para la Cooperativa del Campo «San Miguel», en Nonaspe.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 11 KV., de 340 metros de longitud, derivada de la existente a E. T. 115, «Nonaspe», conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera y hormigón. Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico, de 100 KVA., a 11.000/380-220 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 608.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 14/76.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bauzá. 1.698-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General
de Información e Inspección
Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Cervezas Santander, S. A.» en expediente número 39/75 de la Subdirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 4 de julio de 1975, en el expediente número 39/75 del Registro General, correspondiente al 39/029 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas «Cervezas Santander, S. A.», vecino de Santander, con domicilio en calle San Fernando número 18, por fraude en la calidad de la cerveza envasada, con la presencia de abundantes sustancias en suspensión, debidas a la gran suciedad que contienen las paredes del envase, apreciables a simple vista, y por tanto, siendo inadecuada dicha cerveza para el consumo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen
Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Pedro Gallego Trabazo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pedro Gallego Trabazo».

Domicilio: Avenida del Mediterráneo, número 16, Madrid.

Título de la publicación: «Tierras».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Veintisiete por veintidós centímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación e información profesional a técnicos relacionados con la construcción de obras públicas, topografía y maquinaria. Comprenderá los temas de: Información de nuevos métodos, maquinaria, aparatos, descripción de obras y técnicas empleadas y comentarios técnicos a cargo de profesionales.

Director: Don Pedro Gallego Trabazo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Director general, 180-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Bravo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Bruguera, S. A.». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58, Sección de Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Mora la Nueva, 2, Barcelona.

Título de la publicación: «Bravo».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 185 por 262 milímetros.

Número de páginas: 16 más cubiertas.

Precio: 12 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo. Una historieta larga, en viñetas, de temas de aventuras en diferentes épocas y escena-

rios y en las que siempre termina triunfando el bien. Personajes diferentes que se irán alternando: «Inspector Dan», «El Cachorro», «El Teniente Negro», «Zalisco», «El Sargento Furia», «El Mosquetero Azul», «El Cosaco Verde» y «Vendaval».

Carácter: Juvenil.

Categoría: Mayores de catorce años y menores de dieciocho.

Destino: Lectores de sexo masculino.

Director: Don Joaquín Martínez Piles. (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Director general.—1.746-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Fernando Ariel del Val Merino, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Fernando Ariel del Val Merino.

Domicilio: Calle Atocha, número 95, Madrid.

Título de la publicación: «Negaciones. Revista Crítica de Teoría, Historia y Economía».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 13,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: 160.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 2.000 a 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La fundamentación de una crítica epistemológica de las ciencias sociales, en general, con especial referencia a la problemática que plantean en la actualidad disciplinas como la historia, economía y sociología. Se inspirará en los principios de rigor y objetividad científicos, establecidos desde un punto de vista crítico. Comprenderá los temas de sociología, filosofía, historia, economía, psicología, lingüística, antropología y en sentido amplio los relacionados con las ciencias sociales, vistos en la perspectiva teórica de la fundamentación epistemológica de estas ciencias.

Director: Don Fernando Ariel del Val Merino (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general.—1.764-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Antonio Roca Tovar, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Antonio Roca Tovar.

Domicilio: Calle General Castaños, número 7, Algeciras (Cádiz).

Título de la publicación: «Maestranza».

Subtítulo: Revista Gráfica de Espectáculos.

Lugar de aparición: Algeciras (Cádiz).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 31 por 42 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 32.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Enaltecer la fiesta nacional, insertando artículos de ensayo sobre las mismas, fotografías y colaboraciones de prestigiosas firmas taurinas españolas y deportivas. Comprenderá los temas: Taurinos, fútbol, ensayos y crónicas de las corridas de toros y partidos de fútbol regional.

Director: Don Antonio Roca Tovar (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa José González Moreno.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Director general.—353-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Vida Sindical», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pedro Tejerizo García», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.092, Sección Personas Naturales, tomo 14.

Domicilio: Calle Rodríguez San Pedro, número 13, Madrid.

Título de la publicación: «Vida Sindical».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 29 por 21 centímetros.

Número de páginas: De 100 a 140.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al lector de la actividad sindical española, convenios colectivos, creación y funcionamiento de las agrupaciones sindicales, entrevistas con dirigentes del sindicalismo, información y legislación social y laboral. Comprenderá los temas de: Historia y evolución del sindicalismo en España, problemas sociales actuales, consultorio jurídico, legislación laboral y sindical, pasatiempos, amenidades, todo ello dentro de los principios que informan el ordenamiento político español y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Director: Don Bonifacio Varea González. R. O. P. número 4.586.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general.—1.692-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «Carretera de la Granja», sito en el término municipal de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono «Carretera de la Granja», sito en el término municipal de Segovia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, calle Fernández Ladreda, 20, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

Información pública del Plan parcial de Ordenación del polígono «Malpica-Santa Isabel» (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono «Malpica-Santa Isabel» (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Ignacio Zaragueta San Pedro, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma del Hogar del Productor, en el barrio de Chantrea, de Pamplona, provincia de Navarra, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández. 1.030-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Mancomunidad Intermunicipal Ribereña de Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache

437-SE. Abastecimiento de agua de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Conducción general. Pieza número 2. Término municipal de Coria del Río.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Mancomunidad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º-1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Coria del Río los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Gelves, 22 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—33-E.

Relación que se cita:

Número de finca	Nombre de los afectados	Nombre de la finca	Ocupación temporal	Descripción de los bienes que se afectan
1	Herederos de doña Rosalía Japón Sánchez. Santa María, 31. Coria del Río.	Haza de la Alcantarilla. Avenida de Puebla, 2.	0,0108 hectáreas naranjal, 0,0353, ejidos, y 0,0085, cereal riego, durante seis meses.	0,1088, terreno de influencia urbana; 0,0174, naranjal; 0,0562, ejido, y 0,0312, cereal riego.
2	Don José González Franco, viudo de doña Manuela Bejarano Lora. Avenida Blanca Paloma, 3. Coria del Río.—Arrendatario: Don Manuel Portillo Rodríguez. Doñana, número 1. Coria del Río.	Avenida de Puebla 4, y avenida Blanca Paloma, 1. Venta Pepe.	39,82 m ² de terraza, durante seis meses.	53,20 m ² terraza con solerías de cemento. Terrenos de consideración urbana.
3	Don Bartolomé Hidalgo Criado. Villafranca del Guadalquivir (Puebla del Río).—Arrendatario: Don Manuel García Pelayo.	Avenida de Puebla, número 6.	15,55 m ² de terraza, durante seis meses.	20,40 m ² terraza de cemento y terriza. Terrenos de consideración urbana.
4	Don Manuel Pineda Delgado. Cervantes, 118. Coria del Río.—Arrendatario: Don Rogelio Asián Ortega.	Avenida de Puebla, número 8.	31,00 m ² de terraza, durante seis meses.	40,00 m ² de terraza de cemento. Terrenos de consideración urbana.
5	Don Manuel Pineda Delgado.—Arrendatario: Don Manuel Asián Losquiño.	Avenida de Puebla, número 10.	27,50 m ² de terraza, durante seis meses.	40,00 m ² de terraza de cemento. Terrenos de consideración urbana.
6	Doña Josefa Galán Venegas, con domicilio en la finca.	Avenida de Puebla, número 12. Bar El Gallo Azul.	26,95 m ² de terraza durante seis meses.	44,00 m ² de terraza de cemento y mármol. Terrenos de consideración urbana.
7	Don Antonio Jurado Rodríguez. Pedro Pérez Fernández, 14. Sevilla.	Avenida de Puebla, número 14. Nuestra Señora del Rosario.	32,10 m ² de terraza, durante seis meses.	57,40 m ² terraza de cemento y terriza. Terrenos de consideración urbana.
8	Don José Garrido Romero. Villafranco del Guadalquivir (Puebla del Río).	Avenida de Puebla, número 16.	12,18 m ² de terraza, durante seis meses.	21,20 m ² terraza de cemento. Terrenos de consideración urbana.
9	Don Manuel García Valle, con domicilio en la finca.	Avenida de Puebla, número 18.	11,92 m ² de terraza, durante seis meses.	21,20 m ² terraza de cemento. Terrenos de consideración urbana.
10	Don Matero Montesol Blanch, con domicilio en la finca.—Arrendatario: Don Antonio Llano Lara.	Avenida de Puebla, número 20.	25,08 m ² de terraza, durante seis meses.	60,80 m ² terraza de cemento y empedrada. Terrenos de consideración urbana.
11	Don Leopoldo Escacena Ossorno. Avenida Eduardo Dato. Huerta del Rey, bloque H, piso 8-A. Sevilla.	Villa Asunción.	0,0885 hectáreas naranjal, durante seis meses.	0,1402 hectáreas de naranjal. Terrenos de influencia urbana.
12	Herederos de don Blas Infante Pérez.	El chalet Santa Alegría.	0,0184 hectáreas olivar, durante seis meses.	0,0334 hectáreas olivar secano. Terrenos de influencia urbana.
13	Ministerio de Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras. Sevilla.	Camino local SE-661, de Coria a Puebla.		23 milímetros del camino local SE-661 de Coria del Río a Puebla. Travesía conduc.
14	Ministerio de Obras Públicas Octava Jefatura Regional de Transportes. Terrestres de Sevilla y Tranvías de Sevilla. S. A., con domicilios en Sevilla, plaza de España, Sector III y San Jacinto, 118, respectivamente.	Ferrocarril secundario-Tranvia Gelves-Puebla del Río.	0,0081 hectáreas pastos durante seis meses.	0,0168, hectáreas pastos. Terrenos con influencia urbana.
15	Don Andrés Martínez de León. Felipe II, número 32 8.ª planta. Sevilla.	El Bajo-Cerro de la Mora.	0,0057 hectáreas de pastos durante seis meses.	0,0126 hectáreas pastos. Terrenos con influencia urbana.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Popularinsa A»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 153.562 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 614.251 al 767.812, con iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 16 de junio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones A, S. A.» («Popularinsa A»), mediante escritura pública del 19 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.879-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Popularinsa B»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 153.562 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 614.251 al 767.812, con iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 16 de junio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones B, S. A.» («Popularinsa B»), mediante escritura pública del 19 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.878-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Popularinsa C»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 153.562 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 614.251 al 767.812, con iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 16 de junio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones C, S. A.» («Popularinsa C»), mediante escritura pública de 19 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.877-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Popularinsa D»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 153.562 acciones

nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 614.251 al 767.812, con iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 16 de junio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones D, S. A.» («Popularinsa D»), mediante escritura pública de 19 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.876-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Popularinsa E»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 153.562 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 614.251 al 767.812 con iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 16 de junio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Popular de Inversiones E, S. A.» («Popularinsa E»), mediante escritura pública del 19 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.875-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Banco del Noroeste, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.419.848 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.419.848, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco del Noroeste, S. A.», en representación de su capital social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 1.895-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 3.699 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.209.695 al 7.213.393, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 4 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—627-13.

BANCO DE ALICANTE

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión de fecha 16 de junio de 1974, anuncia la emisión y puesta en circulación de 170.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 680.001 al 850.000, ambos inclusive, para ofrecerlas a los actuales accionistas en las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones se emiten a la par, o sea, 1.000 pesetas por acción, más 75 pesetas por acción en concepto de gastos de suscripción, y su desembolso íntegro se efectuará en el momento mismo de producirse aquélla.

2.ª Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emiten en la proporción de una nueva por cada cuatro antiguas.

3.ª La suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse en las propias oficinas del Banco de Alicante o a través de la Entidad en donde estuvieran depositadas, y el plazo empezará el día 1 de marzo próximo y finalizará el 31 del mismo mes.

4.ª Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en cuanto a los económicos, participarán en los beneficios sociales desde primeros de julio de 1976.

5.ª Los accionistas que no hagan uso de su derecho de suscripción preferente en el plazo señalado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que estime más conveniente.

6.ª Los accionistas que no reúnan cuatro acciones o múltiplo de este número podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

7.ª A los accionistas que deseen ceder sus derechos, se les proveerá del correspondiente documento para su negociación, que quedará sin efecto transcurrido el plazo de suscripción preferente.

Alicante, 21 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.109-C.

BANCO DE BILBAO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado ampliar el capital social, emitiendo 3.529.447 acciones nuevas nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 24.706.135 al 28.235.581, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada siete de las acciones en circulación, al tipo de la par, y disfrutarán a partir del 1 de enero de 1976 de los mismos beneficios políticos y económicos que las actualmente en circulación.

A los señores accionistas que no deseen ejercitar, en todo o en parte, su derecho de suscripción, se les entregarán los documentos acreditativos de tal opción, los cuales podrán ser transferidos.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones podrá ejercitarse durante todo el mes de marzo próximo, pudiendo llevarse a cabo en la central y sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales vigentes. Finalizado el plazo señalado para la suscripción, quedará sin valor ni efecto el documento acreditativo del derecho.

Bilbao, 20 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Eizaga y Gondra.—2.090-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.
(NORVÁSA)

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	156.504.402,38	Capital desembolsado	600.000.000,00
Bancos	156.504.402,38	Suscrito	600.000.000,00
Cartera de valores	1.027.411.388,66	Reservas y fondos	431.565.389,76
Acciones cotizadas	1.021.919.483,66	Reserva legal	204.000.000,00
Obligaciones cotizadas	5.491.905,00	Fondo fluc. valores	200.000.000,00
Deudores	1.033.107,81	Fondo regul. dividendos	22.000.000,00
Dividendos a cobrar	832.860,93	Resultados pendientes de aplicación	5.565.389,76
Por ventas realizadas de valores	400.246,88	Acreedores	6.047.877,00
Diversas	26.878.000,00	Dividendos a pagar	6.042.925,00
Inmovilizaciones intangibles	8.857.458,87	Otros acreedores	4.752,00
Cuentas de orden	1.220.484.357,72	Diversas	2.678.000,90
	428.806.750,00	Resultados del ejercicio	180.193.290,96
	1.648.291.107,72	Cuentas de orden	428.806.750,00
			1.648.291.107,72

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	156.800,00	Cupones y dividendos de la cartera	40.868.169,07
Pérdidas en venta de títulos	2.330.366,70	Beneficios en venta de títulos	134.727.860,62
Pérdidas en venta derechos de suscripción	61.861,24	Beneficios en venta derechos suscripción	5.377.118,26
Comisiones bancarias pago dividendos	121.629,85	Primas de asistencia a Juntas	11.760,00
Otros gastos	828.889,40	Intereses bancarios	2.703.739,20
	3.499.547,19	Otros ingresos	4.191,00
Resultados del ejercicio	180.193.290,96		
	183.692.838,15		183.692.838,15

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media de diciembre de 1975
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Agrícolas y Forestales	8.920.500	15.713.027,20	11.446.785,60
Industrias Agrícolas	22.988.000	68.268.420,65	68.509.991,00
Resto sector Alimentación	4.032.500	6.876.288,22	5.907.612,50
Compañía Española de Petróleos	39.113.000	108.870.355,66	167.477.954,70
Unión Resinera Española	7.389.000	88.154.609,44	98.484.286,50
Resto sector Químicas	3.686.500	11.753.515,28	12.104.976,70
Sector Materiales de Construcción	168.000	449.400,00	450.021,60
Aluminio de Galicia	50.164.000	140.271.332,34	175.574.000,00
Resto sector Metálicas Básicas	43.133.000	45.997.827,80	70.272.283,60
Sector Material y Maquinaria no Eléctrica	1.753.500	1.735.641,21	1.753.500,00
Sector Material y Maquinaria Eléctrica	13.407.500	38.484.969,57	71.311.811,00
Sector inmobiliarias y otras Constructoras	2.670.000	6.934.842,25	8.280.387,50
Sector Agua y Gas	34.485.000	51.139.164,95	48.918.410,00
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, «FECSA»	51.000.000	74.655.510,00	67.555.880,00
Hidroeléctrica Ibérica «IBERDUERO»	36.100.000	57.633.326,40	91.397.258,00
Sevillana de Electricidad	37.137.500	53.658.838,17	57.752.250,00
Resto sector Electricidad	11.425.500	13.594.613,13	13.943.246,00
Sector Transportes Urbanos	2.334.000	5.002.505,40	4.784.700,00
Banco de Santander	11.114.750	62.750.057,14	94.894.430,55
Resto sector Bancos	2.000.000	8.759.273,50	9.020.450,00
Central de Inversiones en Valores, «CEIVASA»	38.368.250	84.589.778,45	103.878.604,50
Resto sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	45.537.750	78.627.186,92	119.008.103,85
Obligaciones cotizadas en Bolsa	3.500.000	5.491.905,00	3.395.000,00
	470.446.250	1.027.411.388,66	1.300.191.903,60

Santander, 10 de febrero de 1976.—El Director general.—1.799-C.

TOLSA, S. A.

SILICATOS ANGLO-ESPAÑOLES, S. A.

Las Juntas generales universales de accionistas, celebradas en las respectivas sedes de las Sociedades Anónimas de este domicilio, «Tolsa, S. A.» y «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», con fecha 1 de noviembre de 1975, acordaron por unanimidad, y con arreglo a las disposiciones legales que en la actualidad regulan las concentraciones de Empresas, producir la de ambas Compañías mercantiles, bajo la condición suspensiva, a juicio de los respectivos Consejos de Administración, de que por el excelentísi-

mo señor Ministro de Hacienda sea aprobada tal concentración y otorgados para sus operaciones los beneficios solicitados en el oportuno expediente, en tramitación. Tal concentración se producirá por absorción de la segunda de las Sociedades dichas hará la primera, y mediante canje de acciones, cinco de 1.000 pesetas nominales de la absorbente, con prima de 912 pesetas cada una, por una de 5.000 pesetas nominales, a la par, de la absorbida.

Consecuencia de estos acuerdos, y para el caso de que se cumpliera la condición suspensiva citada, han de producirse en las referidas Sociedades las siguientes situaciones:

— Absorción de «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», por «Tolsa, S. A.», mediante canje de acciones en la proporción dicha.

— Ampliación de capital en «Tolsa, Sociedad Anónima», mediante emisión de 24.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas nominales, con prima de 912 pesetas, reservadas para la operación de canje citada en el apartado anterior.

— Incorporación a «Tolsa, S. A.», en bloque y sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo de «Silicatos Anglo-Españoles, Sociedad Anónima», por lo que aquélla se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de ésta, asegurando y ga-

rantizando su pago con su propio patrimonio.

— Anulación por «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», de la totalidad de sus propias acciones, traspaso de sus elementos patrimoniales de Activo y Pasivo, en bloque y sin liquidación, a «Tolsa, S. A.», y disolución de la Sociedad absorbida.

— Habiéndose tomado los acuerdos aludidos, por unanimidad y en Junta general universal de accionistas, no hay accionistas disidentes.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ellas determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Lo que se hace público en acatamiento a lo que previenen los artículos 134, 135, 143, 144, 150 y 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—Por los respectivos Consejos de Administración, Los Consejeros Secretarios.—1.911-C.

2.ª 24-2-1976

ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.

MADRID

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carrétera

de Toledo, km. 9), el día 15 de marzo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que se relaciona a continuación:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la cartera, correspondientes al ejercicio 1975, así como la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

2. Elegir dos señores accionistas para censores de cuentas del ejercicio 1976, y otros dos suplentes.

3. Ratificar el nombramiento de don Adolfo Ruiz Julián como censor jurado de cuentas para el ejercicio 1975.

4. Nombrar Secretario del Consejo de Administración a don Pedro Goñi Ezpeleta.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Presidente, Javier Imaz Buenechea.—564-12.

COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A. (C. A. S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Santa Leonor, número 65, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, a la misma hora del día 13 de dicho mes, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que comprende el orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1975, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a dicho ejercicio así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de un Consejero.

3.º Concesión al Consejo de Administración de la autorización prevista en el artículo 39, número 7.º, de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

5.º Designación, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—1.883-C.

ACCION FINANCIERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de marzo del corriente año en los salones del Hotel Presidente, avenida Generalísimo Franco, número 574, de esta ciudad, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, o sea, el 18, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975 y propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

2.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y señor Consejero-Delegado, durante el ejercicio de 1975.

3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1976.

4.º Determinar número de Consejeros, entre máximo y mínimo, previsto en los Estatutos sociales y nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 13 de febrero de 1976.—«Acción Financiera, S. A.»—Por el Consejo de Administración, Xavier Renau Manén, Consejero-Delegado.—1.873-D.

FRUTAS TIMANFAYA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Eufemiano Fuentes Cabrera, 8, de esta ciudad, el día 12 de marzo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Unico.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo, Juan Antonio Rodríguez Cabrera.—1.874-C.

CETRIKO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Córcega, número 301, Barcelona, el día 16 de marzo de 1976, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 17 de marzo de 1976, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.
2.º Ruegos y preguntas.
3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.871-C.

FARMACEUTICA EGABRENSE, S. A.

CABRA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, y en primera convocatoria, para el próximo día 23 de marzo del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, por si fuere menester, en el mismo lugar y hora, al día siguiente:

Orden de la convocatoria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del resultado del ejercicio de 1975.

2.º Aplicación del resultado del mismo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4.º Ruegos y preguntas.

Cabra, 13 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—443-D.

MATERIALES CONSTRUCCION DEL NORTE, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de 31 de diciembre de 1975 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Declarar disuelta la Sociedad, la cual entra desde este momento en período de liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Alfaro (Logroño), 31 de diciembre de 1975.—Los señores Liquidadores de la Sociedad.—39-D.

VALREY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, para el día 30 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, 31 de marzo, a la misma hora en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente en la primera, en el Hotel IFA, avenida del Valle, 13, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, examen y aprobación en su caso de la Memoria balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1975.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.891-C.

NOTARIA DE DON ANTONIO LLACER SORNOSA, DE ALCOY (ALICANTE)

Don Antonio Llacer Sornosa, Notario del ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alcoy,

Hago saber: Que a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», y en procedimiento extrajudicial de enajenación de prenda, regulado por el artículo 1.872 del Código Civil, se anuncia la venta en pública subasta de 300 toneladas métricas de polietileno (alta y baja densidad), pignoras en garantía de crédito concedido a don Vicente Seguí Ferré, de Ibi, en póliza de préstamo y crédito, con fecha 30 de agosto de 1974, cuya subasta se llevará a cabo en esta Notaría, sita en Alcoy (Alicante), en la avenida del Generalísimo, número 56, el próximo día 24 de marzo de 1976, a las once horas.

La subasta de dichas mercancías se efectuará sin sujeción a tipo, y en única subasta se adjudicarán al mejor postor.

Los licitadores que deseen tomar parte en la licitación deberán acreditar su personalidad mediante el correspondiente documento nacional de identidad y deberán consignar previamente en efectivo metálico en la Mesa de la Notaría la suma de 400.000 pesetas como fianza, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas fianzas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito para garantizar el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la postura. La diferencia entre la fianza consignada y el precio por el que se efectúe la adjudicación al mejor postor se deberá entregar en dicha Notaría, antes de las once horas del día 28 de marzo de 1976, y transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se considerará quebrada la subasta, con pérdida total de la fianza, la cual quedará en poder del «Banco de Santander, S. A.», y se aplicará a cubrir los gastos de la subasta y, en su caso, el posible exceso a rebajar el crédito ejecutado, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad general del postor quebrante de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta se en-

uentran en poder del «Banco de Santander, S. A.», sucursal de Alcoy, en Bañeres (Alicante), carretera de Bañeres, cruce con carretera de Villena, adonde podrán concurrir los interesados, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de esta subasta, a examinarlos para su conocimiento y satisfacción, si les convinieren.

Caso de no haber postor en esta primera subasta, se celebrará una segunda con idénticas formalidades.

Dado en Alcoy (Alicante) a 9 de febrero de 1976.—El Notario, Antonio Llacer.—1.872-C.

PANIFICADORA DE ALCALA, S. L.

Cambio de domicilio social

A los efectos previstos por la Ley, esta Sociedad hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Alcalá de Henares (Madrid) el día 27 de abril de 1975, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, se acordó, por unanimidad, trasladar su domicilio social desde su sede anterior en Alcalá de Henares, calle del Marqués de Alonso Martínez, número 4, a su sede actual en el polígono industrial «Azque», parcela 1, carretera de Daganzo, kilómetro 3,500, de Alcalá de Henares, modificándose en este sentido los Estatutos.

Alcalá de Henares, 17 de febrero de 1976.—1.934-C.

URBANIZADORA DEL SELLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle Lanuza, número 14) el día 16 de marzo de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si faltare quórum suficiente en la primera, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración, reelección y/o cese de Consejeros y Secretario.
- 2.º Ampliación del capital social en 10.000.000 de pesetas.
- 3.º Determinar el comienzo de obras de urbanización de terrenos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Alipio Rodríguez Pérez.—1.933-C.

SARRIO, COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Domicilio social: Leiza (Navarra)

Capital social: 3.422.571.000 pesetas.

Emisión de obligaciones convertibles (700.000.000 de pesetas)

El Consejo de Administración, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de enero de 1976, y haciendo uso de las facultades conferidas, ha acordado emitir y poner en circulación obligaciones simples y convertibles en acciones de la Sociedad, en las condiciones siguientes:

Importe de la emisión: 700.000.000 de pesetas, representadas por 700.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Podrán emitirse títulos simples comprensivos de varias obligaciones.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de la emisión: La suscripción quedará abierta el día 2 de marzo de 1976 y se cerrará en el momento en que quede cubierta.

Derecho preferente de suscripción: Los accionistas de «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de las obligaciones que se emitan, pudiendo ejercitar este derecho antes del día 24 de febrero.

El mencionado derecho de preferencia no se incorporará a ningún cupón negociable.

Las obligaciones no suscritas en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración para su adjudicación a terceros que las soliciten.

Tipo de interés: El interés neto que percibirá el obligacionista será del 8,75 por 100 anual, y se pagará por semestres vencidos, abonándose el primer cupón el día 2 de septiembre de 1976.

Convertibilidad en acciones: Todas las obligaciones en circulación podrán ser canjeadas por acciones ordinarias de «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», durante el mes de marzo de 1977, o, si lo prefiere el obligacionista, en marzo de 1978, en las condiciones siguientes:

A) A efectos del canje, las obligaciones se estimarán a la par, y las acciones, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el trimestre anterior, con reducción del 20 por 100. En todo caso, las acciones no podrán valorarse por bajo de la par.

B) Las acciones entregadas en el canje participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de marzo del año en que se realice el canje, y se pagarán por la Sociedad los intereses devengados hasta ese día por las obligaciones canjeadas.

C) Las diferencias que, por fracciones de acción, se produzcan en la conversión serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Cláusula antidilución: En el supuesto de que la Sociedad realice alguna ampliación de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas, dentro del trimestre anterior al mes de marzo en que se efectúe el canje, se deducirá del cambio aplicable conforme al párrafo A) precedente, el importe resultante de multiplicar la cotización media del correspondiente derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente que se obtenga dividiendo el número de días hábiles transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer día hábil fijado para la ampliación de capital por los días hábiles que contenga dicho trimestre.

Amortización: Las obligaciones que no fueran canjeadas por acciones en las oportunidades concedidas serán amortizadas a la par, en metálico, por terceras partes y mediante sorteo, el 1 de marzo de los años 1979, 1980 y 1981.

Cotización: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Comisario: Ha sido designado Comisario la Entidad mercantil «Tobanca, S. A.».

Suscripción: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción a través de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Vasconia y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Leiza, 17 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—547-12.

UNION COMERCIAL MARITIMA, S. A. (UCOMAR)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca para el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, en su domicilio social de la calle de Alcalá, número 21, la celebración del Conse-

jo de Administración y Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo y Dirección.
2. Propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1975.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistencia a la Junta los propietarios de acciones, que habrán de depositar con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla, en cualquier Entidad bancaria del territorio español o en la Caja social, expidiéndole la tarjeta de asistencia correspondiente contra resguardo acreditativo de dicho depósito, en el primer caso.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—Ucomar, S. A.—El Consejero-Gerente, P. O., Fernando Conde, Presidente del Consejo de Administración.—1.904-C.

LARYC, S. A.

MADRID

«Laryc, S. A.», convoca, a las trece horas del día 23 de junio (y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después), en la calle Lagasca, 85, Madrid, Junta general ordinaria para la aprobación de gestión social, balance, cuentas y distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, José Ignacio Ramírez Ollero.—1.900-C.

TRIADE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio de Virgen del Lluch, 42, el día 23 de marzo del año actual, a las dieciocho horas la ordinaria y a las diecinueve horas la extraordinaria, con las siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen de las cuentas y balance del ejercicio 1975.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1976.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

Si dichas Juntas no pudieran celebrarse en primera convocatoria, por no cumplirse las condiciones exigidas por la Ley, tendrán lugar el siguiente día 24 en el domicilio y horas indicadas.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo.—1.998-C.

CERAMICAS HISPANIA, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social de esta Sociedad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Modificación de los estatutos.
- 4.º Delegación de facultades.
- 5.º Nombramiento de Administradores.
- 6.º Aprobación del acta del día.

Manises, 11 de febrero de 1976.—El Gerente.—475-D.

HOTELES ANTURIUM, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en la calle Villalba Hervás número 2, 2.ª planta, Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de marzo de 1976, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y, si fuere el caso, en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora señalados para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance, correspondientes al ejercicio pasado.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—474-D.

UNION CANARIA DE TRANSPORTES, S. A. (UCATRANSA)

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 16 de marzo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Juan Rejón, 127; caso de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los asuntos a tratar son los comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance, correspondiente al ejercicio económico de 1975.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1976.
- 3.º Informe y acuerdos que procede sobre el resultado y suscripción de acciones, en cumplimiento de la ampliación de capital acordado en la Junta anterior.
- 4.º Informe y acuerdos que proceden sobre la actividad de la Compañía y su situación económica y financiera.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Luis Morilla Labao.—473-D.

PROMOTORA ARANESA, S. A.

PONT DE SUERT (LERIDA)

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el edificio social, sito en Pont de Suert (Lérida), en primera convocatoria, y, en la misma hora del día siguiente en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.
- 2.º Designación de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para el derecho de asistencia regirán los preceptos estatutarios.

Pont de Suert, 16 de febrero de 1976.—«Promotora Aranesa, S. A.»—El Secretario Consejo, Antonio Queralt.—470-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 17 de marzo próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 17 de septiembre de 1975 y el 17 de marzo del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 6,3259 por 100, emisión de 1968.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 17 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—1.981-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del 1 de marzo de 1976: Serie 5.ª, emisión del 20 de septiembre de 1954, cupón número 43, 24,70 pesetas netas; serie 14, emisión del 4 de marzo de 1959, cupón número 34, 26,41 pesetas netas.

A partir del 10 de marzo de 1976: Serie 6.ª, emisión del 23 de febrero de 1955, cupón número 42, 25,65 pesetas netas.

A partir del 14 de marzo de 1976: Serie 33, emisión del 14 de marzo de 1970, cupón número 12, 35 pesetas netas.

A partir del 15 de marzo de 1976: Serie 12, emisión del 15 de enero de 1958, cupón número 37, 25,65 pesetas netas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del 1 de marzo de 1976: 2.734 obligaciones, serie 5.ª, emisión del 20 de septiembre de 1954.

A partir del 10 de marzo de 1976: 2.967 obligaciones, serie 6.ª, emisión del 23 de febrero de 1955.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya,

Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—Secretaría General.—1.980-C.

CORAY, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día 20 de enero próximo pasado, acordó la extinción y liquidación de la Sociedad, siendo el balance de liquidación aprobado como sigue:

Activo: Caja y Bancos, 444.844,24 pesetas; total activo, 444.844,24 pesetas.

Pasivo: Capital y reservas, 444.844,24 pesetas; total pasivo, 444.844,24 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Liquidador, V. Ferrándiz.—1.975-C.

MONESA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día 20 de enero próximo pasado, acordó la extinción y liquidación de la Sociedad, siendo el balance de liquidación aprobado como sigue:

Activo: Caja y Bancos, 456.910,21 pesetas; total activo, 456.910,21 pesetas; total pasivo, 456.910,21 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Liquidador, J. Barnés.—1.974-C.

MARMOLES DE LOZARA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejero-Delegado de «Mármoles de Lozara, S. A.», en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos sociales y por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acuerda convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Fecha, hora y lugar

En primera convocatoria, el día 26 de marzo de 1976, viernes, a las diecisiete horas; en segunda convocatoria, el día 27 de marzo de 1976, sábado, a las diecisiete horas; en el domicilio social de Santiago, calle Doctor Teijeiro, 28, 2.º, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio de 1975.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

4.º Propuesta de ampliación de capital.

5.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 19 de febrero de 1976.—«Mármoles de Lozara, S. A.»—Lino Lema Lobato, Consejero-Delegado.—562-2.

INDUSTRIAS ALCORENSES CONFEDERADAS, S. A.

(INALCO, S. A.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha, se convoca Junta

general extraordinaria, a celebrar (D. m.) en el domicilio social el día 7 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Ruegos y preguntas.

Alcora, 5 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Jose Cotanda Nomdedéu.—625-8.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

Emisión 1976

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores obligacionistas suscriptores de los títulos de esta emisión para celebrar Asamblea el día 8 de marzo próximo, a las diez horas, en el domicilio social de la Sociedad emisora, calle de Alcalá, 21, de esta capital, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión. Ratificación de su nombramiento o propuesta de nombramiento de nuevo Comisario, si procede.

2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la citada Ley.

3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.

4.º Propuestas o preguntas de los señores obligacionistas.

Tienen derecho a asistir todos los obligacionistas, o delegar su representación, cuyo derecho podrá acreditarse mediante el resguardo de depósito de los títulos o documento que justifique la propiedad de los mismos.

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, el día 10 de abril siguiente, en el mismo local y hora.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.107-C.

AGRUPACION CASTELLANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en el «Auditorium B» del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.

2.º Comentarios sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.

3.º Propuesta de acuerdos.

a) Aprobación de la Memoria, balance, cuentas de resultados y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1975.

b) Aprobación de la gestión del Consejo.

c) Ratificación de nombramiento de Consejero.

d) Nombrar accionistas censores de cuentas y facultar al Consejo para la designación del censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1976, respectivamente.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, o los que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en la Caja de la Sociedad y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.085-C.

ALL-FIX, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas para el día 9 de marzo, que se celebrará en el domicilio social, calle Zumea, sin número, de Andoain (Guipúzcoa), a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 10 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1975.

2.º Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 1975.

3.º Informe del Consejero Delegado.

4.º Propuesta de facultar al Consejo para ampliación de capital.

5.º Propuesta de ampliación del número de Consejeros.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

7.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de más de tres acciones, pudiendo, en su caso, agruparse a estos efectos.

Quienes deseen asistir podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia mediante la justificación de la ti-

tularidad de sus acciones ante la Secretaría de la Sociedad.

Andoain, 11 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.089-C.

PRODUCTOS QUETZAL, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos de la Compañía Mercantil «Productos Quetzal, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Camino Viejo de Alcacer, sin número, Silla (Valencia), el día 11 de marzo de 1976, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y a las diecisiete horas del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Separación de Consejero-Administrador.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, convoco a dicha Junta general extraordinaria.

Silla, 20 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—511-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, «emisión 1973», de esta Compañía, que a partir del día 28 de febrero, quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banca Catalana.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco General del Comercio y la Industria.
Unión Industrial Bancaria.
Banco Condal.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—626-13.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, serie G, de esta Compañía que, a partir del día 1 de marzo próximo, quedará abierto el pago sobre el princi-

pal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 16 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—628-13.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de marzo próximo, se abonará, contra el cupón número 10 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas en marzo de 1971, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Número	Líquido por cupón
A	1 al 380.000	193,749
B	1 al 190.000	387,499
C	1 al 76.000	968,748
D	1 al 38.000	1.937,496
E	1 al 19.000	3.874,992

El pago del precitado cupón número 10 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.104-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Domicilio social: Avenida de Calvo Sotelo, número 27

Capital social escriturado y desembolsado: 5.530.565.000 pesetas

Reservas: 1.409.024.892,16 pesetas

Emisión de obligaciones

Suscripción pública: De 1.500.000.000 de pesetas en obligaciones simples, representadas por 30.000 títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, cons-

tituyendo una sola serie y numerados correlativamente a partir de la unidad.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: El interés bruto es de un 11,8421 por 100 anual, equivalente a un interés neto del 9 por 100 anual.

Vencimiento de cupones: Semestral, en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, siendo el primero pagadero el 1 de septiembre de 1976.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, por sorteo, en ocho anualidades iguales y consecutivas, comenzando la amortización en marzo de 1979 para terminar en marzo de 1986.

Pago de cupones y títulos amortizados: En el domicilio social o establecimientos bancarios que designe la Sociedad.

Garantía de la emisión: El total importe de esta emisión queda garantizado por el patrimonio libre de la Sociedad.

Fecha de lanzamiento de la emisión: 1 de marzo de 1976.

Aptitud para inversiones: Los títulos de esta emisión han sido declarados aptos por el Ministerio de Hacienda para las inversiones de las Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito Cooperativo y para la cobertura de las reservas del Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y Compañías de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a contratación y cotización oficial en las Bolsas de Comercio.

Derecho de suscripción preferente: Aquellos accionistas que deseen ejercer el derecho de suscripción preferente, en la proporción de una obligación por cada 369 acciones que posean, deberán comunicarlo, antes de la fecha de lanzamiento, a cualquiera de las Entidades bancarias que colaboran en la suscripción.

Sindicato de Obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte, obligatoriamente, de un Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Se ha designado Comisario a don Ramón Velasco Pérez.

Suscripción: La suscripción de los títulos de esta emisión podrá realizarse en las siguientes Entidades bancarias y de crédito: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Dichas Entidades están facultadas para declarar cerrada la suscripción cuando quede cubierta.

Autorizado por la D. G. P. F.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.071-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).